



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 45/2012.

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a cuatro de julio de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con la copia certificada del proveído de Presidencia de tres de julio de este año, dictado en el recurso de reclamación **27/2012-CA**, derivado del presente incidente de suspensión. Conste.

México, Distrito Federal, a cuatro de julio de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada del proveído de Presidencia de tres de julio del año en curso, por el que se admitió a trámite el recurso de reclamación **27/2012-CA**, interpuesto por Sergio Armando Chávez Dávalos, Noa Zurisadai Acosta Esquivias y Verónica Rizo López, Presidente y Secretarios, respectivamente, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, en representación del Poder Legislativo de la entidad, en contra del proveído de veinte de junio de dos mil doce, mediante el cual se concedió la suspensión solicitada por el Poder Judicial del Estado de Jalisco en la controversia constitucional **45/2012**.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

SRB32